PI | Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

Pautas para la Presentación de Propuestas de Metas 2014

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Presupuesto Público

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Introducción

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) que viene siendo impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

En este sentido, el PI busca contribuir al logro de seis objetivos que son: incrementar y mantener los niveles de recaudación de los tributos municipales; alcanzar eficacia y eficiencia en la ejecución de proyectos de inversión pública; reducir la desnutrición crónica infantil; simplificar trámites para mejorar el clima de negocios; mejorar la provisión de servicios públicos y, finalmente, prevenir riesgos de desastres.

En el marco del PI, y considerando que éste no es el único factor determinante para el logro de los objetivos arriba mencionados, se han observado avances desde su implementación. Por ejemplo, para el año 2012 se observan los siguientes logros: (i) el 90% de municipalidades (1,430 de 1,589) han implementado un Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño, (ii) el 82% de las municipalidades (204 de 249) han implementado programas de segregación en la fuente y recolección de residuos sólidos, significando más de 177,000 viviendas sensibilizadas y capacitadas y (iii) el 86% de las municipalidades (214 de 249) han priorizaron acciones para minimizar el riesgo de desastre urbano mediante la elaboración de estudios de evaluación de riesgo.

Si bien los logros mencionados son significativos, se espera que las metas 2014 del PI contribuyan cada vez más a los resultados que persiguen los Programas Presupuestales (PP) del PpR.

Para ello, se busca principalmente la participación de las instituciones responsables de los PP, con las cuales se pueda acordar un trabajo de mutuo beneficio tanto para los gobiernos locales, como para las mismas instituciones.

Consideraciones generales para la presentación de propuestas de metas 2014

Se debe recordar que el PI ha definido los siguientes grupos de municipalidades:

Grupos de Municipalidades	Número de Municipalidades
Municipalidades de ciudades principales tipo "A"	40
Municipalidades de ciudades principales tipo "B"	209
Municipalidades no consideradas ciudades principales con 500 o más VIVIENDAS urbanas	556
Municipalidades no consideradas ciudades principales con menos de 500 VIVIENDAS urbanas	1,033
TOTAL	**1,838**

Para la presentación de las propuestas de metas 2014 se espera que las instituciones tengan en consideración los siguientes puntos:

- **Las metas deben ser de competencia municipal.** Es decir, deben corresponder a las actividades que se encuentren en el marco de sus competencias de acuerdo a lo señalado en Ley Orgánica de Municipalidades.

- **Las metas deben establecerse según grupos de municipalidades.** Es necesario que la institución proponente considere en su propuesta uno o más grupos de municipalidades de acuerdo a la clasificación realizada por el PI y no sub grupos de municipalidades.

- **Las metas deben considerar un análisis básico de costo beneficio.** La institución proponente debe tener en cuenta una estimación del costo que pudiera significar al gobierno local cumplir con la meta que propone. Asimismo, deberá realizar las consultas pertinentes sobre cuáles serían los beneficios que pudiera significar el cumplimiento de dicha meta para el gobierno local. (Para mayor detalle ver Anexo)

- **Las metas deben ser sujetas de verificación.** Para ello, la institución proponente debe considerar uno o más indicadores que sean medibles y sobre los cuales pueda verificarse el cumplimiento de la meta. (Para mayor detalle ver Anexo).

En el caso que las metas estén vinculadas a los Programas Presupuestales, la institución proponente deberá hacer explícita dicha relación.

La propuesta de una o más metas deberán ser presentadas a través de un oficio por parte de la alta dirección de la institución proponente (por ejemplo, Viceministro o cargos similares) al Viceministro de Hacienda del MEF.

Este oficio, debe contener la propuesta de una o más metas de acuerdo a los contenidos mínimos establecidos por el MEF (ver Anexo). Asimismo, debe expresar su compromiso a:

- Brindar la Asistencia Técnica (AT) de forma permanente a los gobiernos locales, lo cual implica: (i) desarrollar instrumentos de capacitación (por ejemplo, instructivos y guías de aplicación, (ii) organizar eventos de capacitación y (iii) asesorarlos de manera directa (por ejemplo, vía correo electrónico y vía telefónica), entre otros, con la finalidad de apoyarlos en el cumplimiento de las metas.
- Financiar el plan de AT (ver punto 4.3 del Anexo) en lo que refiere a las instalaciones para realizar los eventos así como la impresión de los instrumentos de capacitación anteriormente mencionados.

Proceso para establecer las metas 2014 del PI

Es necesario precisar que este proceso debe iniciarse a partir del segundo semestre del año 2013. Dicho proceso consiste en los siguientes pasos:

- **Paso 1:**

  El MEF realiza una presentación del PI en su edición 2014 a aquellas instituciones identificadas previamente como posibles responsables de metas. Esta presentación tendrá como objetivo explicar a dichas instituciones los requisitos que deben cumplir para presentar una propuesta de meta en el PI en la edición 2014.

- **Paso 2:**

  El MEF coordina con cada institución reuniones de trabajo para brindarles asesoría para el diseño y presentación de su propuesta de meta, de acuerdo a los lineamientos señalados en el Anexo.

- **Paso 3:**

  Las propuestas de metas que se presenten luego del trabajo coordinado con el MEF, formarán parte de una lista corta de propuestas.

- **Paso 4:**

  El MEF realiza la respectiva calificación, selección y ponderación de metas. Este paso se realiza en base a los criterios establecidos por el equipo del PI de la DGPP.

- **Paso 5:**

  El MEF publica un Decreto Supremo estableciendo los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del PI para el año 2014.

  Dichos pasos se pueden observar en el siguiente gráfico:

Proceso para establecer las metas 2014 del PI

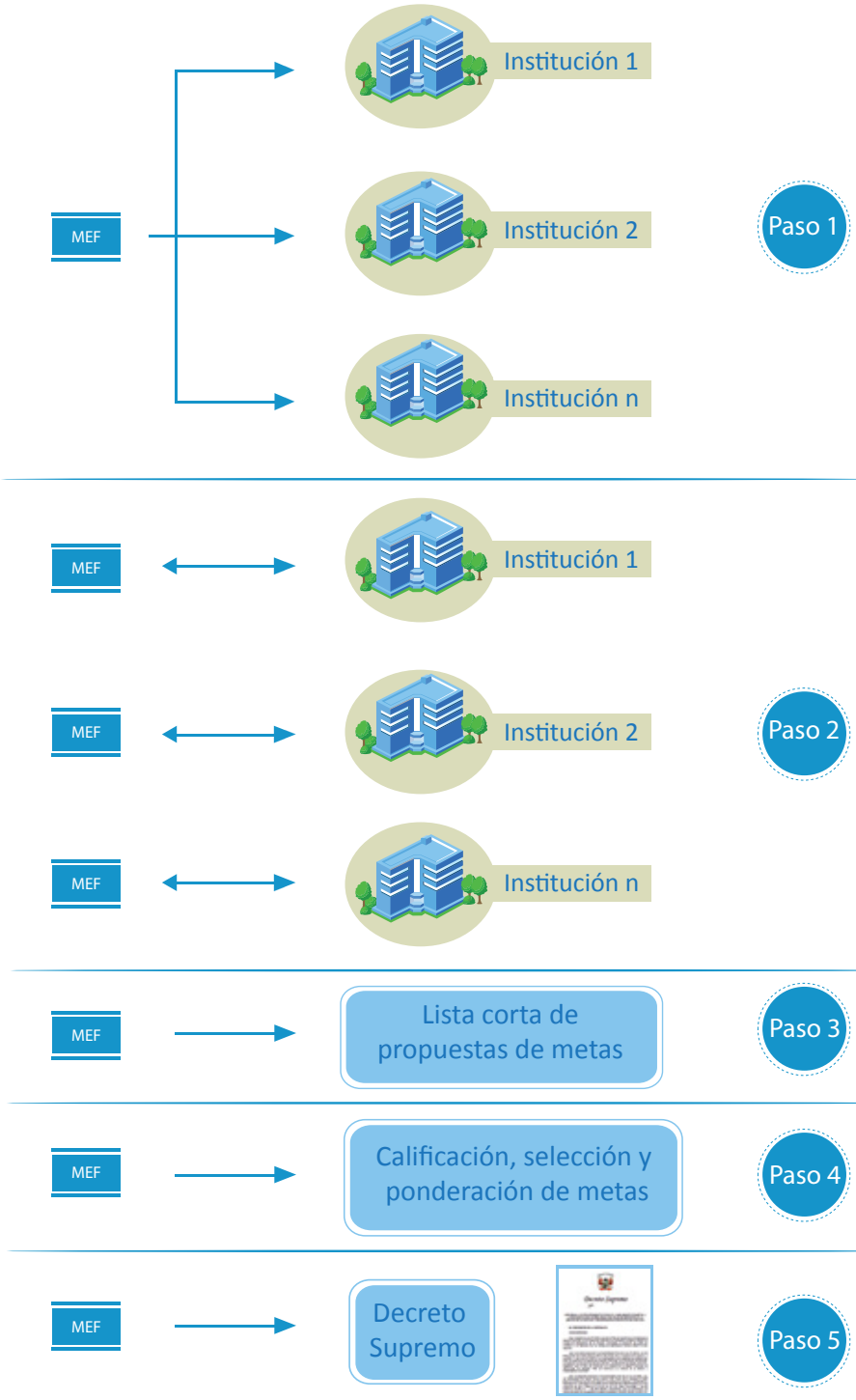

ANEXO

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS DE METAS 2014 A SER PRESENTADAS AL PLAN DE INCETIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL

(Presentar una propuesta por meta)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre de la meta propuesta
(Debe ser lo más corto y claro posible)

1.2 Periodo a evaluar a partir del ____ al ____ de 2014

1.3 Responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de la meta

INSTITUCIÓN	
DIRECCIÓN GENERAL / ÓRGANOS DE LÍNEA	
DIRECCIÓN	
PROGRAMA /ÁREA	

1.4 Equipo responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de la meta
(Debe identificarse necesariamente los datos de la persona responsable del equipo, sin embargo, si no se tienen identificados los datos de todos los miembros del equipo, debe señalarse al menos sus cargos. La institución debe determinar la cantidad de personas involucradas).

Contactos	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Responsable del equipo				
Miembro 1 del equipo				
...				
Miembro n del equipo				

2. DIAGNÓSTICO

2.1 Problema a enfrentar

(Identificación del problema. Utilizar información de fuente primaria y/o secundaria como sustento).

2.2 Población que presenta el problema identificado

2.3 Según el problema identificado, la meta aplica para los gobiernos locales pertenecientes a los Grupos:

(Marcar con un aspa X).

Grupos de municipalidades	Aplica
Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"	
Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B"	
Municipalidades no consideradas CP, con 500 o más VVUU	
Municipalidades no consideradas CP, con menos de 500 VVUU	

2.4 Programa Presupuestal al que está vinculado

(Señale el código y nombre específico del Programa Presupuestal, de ser el caso. De no encontrarse vinculada la propuesta de meta a ningún Programa, señalar en el recuadro "NO SE VINCULA A NINGÚN PROGRAMA PRESUPUESTAL". Bajo ningún concepto obvie este ítem).

2.5 Competencia municipal

(Señale la competencia del gobierno local de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades vinculada a la meta propuesta)

3. DISEÑO DE LA META

3.1 Resultado que se espera obtener con la meta

(El resultado es el cambio observable y medible sobre la población que presenta el problema identificado)

Problema identificado	Resultado esperado

3.2 Descripción de las actividades vinculadas al cumplimiento de la meta

(Identificar las actividades, y el detalle de éstas, que deberán desarrollar el gobierno local para el cumplimiento de la meta propuesta. Asimismo, se debe indicar el nivel de importancia de cada actividad).

Problema identificado	Detalle	Nivel de importancia
Actividad 1		
Actividad 2		
...		
Actividad n		

3.3 Indicadores para la evaluación de la meta

(Los indicadores señalarán a la institución la forma en que ha trabajado el gobierno local en la consecución de la meta).

Actividades	Indicador	Ponderador	Rango valores	Cálculo	Fuente de datos del indicador
Actividad 1					
Actividad 2					
...					
Actividad n					
Indicador general					

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE LA META

4.1 Evaluación básica de costo – beneficio de la meta

(No se requiere un análisis riguroso, sólo se debe demostrar que los beneficios serán mayores a los costos para el gobierno local y asociar este análisis a las actividades señaladas en el punto 3.2).

Costos	(S/.)	Beneficios	(S/.)

4.2 Asistencia Técnica (AT) brindada por la institución a los gobiernos locales

(Identificar qué tipo de AT es necesaria para cumplir las actividades señaladas en el punto 3.2)

ACTIVIDAD	AT	TIPO DE AT (presencial, no presencial)
Actividad 1		
Actividad 2		
...		
Actividad n		

4.3 Planificación de la Asistencia Técnica presencial

(Cronograma tentativo para realizar la AT en Lima o provincias. Especificar la cantidad de eventos propuestos).

Ciudad del evento*	Fechas tentativas	Contenido de la AT	Área/Gerencia del gobierno local a invitar
1			
...			
n.			

* Se sugiere considerar eventos que puedan congregar a varias municipalidades. Para ello, el MEF les podrá proporcionar el listado de ciudades consideradas como sedes de capacitación según grupos de municipalidades:

5. REPERCUSIÓN DE LA META

5.1 Beneficios esperados para el gobierno local y la población

(Considerar los beneficios de corto, mediano y largo plazo que puede involucrar el cumplimiento de la meta para el gobierno local y la población beneficiaria que presentaba el problema)

5.2. Beneficios esperados para la institución proponente

(Considerar los beneficios de corto, mediano y largo plazo que puede conseguir la institución por el cumplimiento de la meta).

5.3. Logros que la institución presentará como efecto de la meta

(La institución deberá coordinar obligatoriamente los tiempos y formas de presentación de dichos logros al MEF. Por ejemplo, mapas, informes, entre otros, según corresponda)

5.4 Continuidad de la meta para los próximos años

(Aquí se debe señalar la proyección de la meta para los siguientes años).

Metas futuras	Descripción
2015	
2016	
2017	

6. ANEXOS (de considerarse necesarios)